BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 71 FECHA 6-junio-2012

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BNF-P Nº 281/2011 SUSCRIPTO CON LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L. PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - ÍTEM 8 "SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE FIRMAS, FACULTADES Y PODERES (REGISTRO DE FIRMAS)"

VISTOS: La nota D.T.I.C. N° 263/2012 de fecha 29 de mayo de 2012 de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones; el informe D.A.F. Nº 2297/2012 de fecha 4 de junio de 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas, que guarda relación a la necesidad de modificar las Cláusulas 5 (cinco) y 7 (siete) del Contrato BNF-P Nº 281/2011, suscripto con la firma **J. FLEISCHMAN y CIA S.R.L.**, para la Adquisición de Software para el Banco Nacional de Fomento - Ítem 8 "Software de Administración de Firmas, Facultades y Poderes (Registro de Firmas)"; la nota DAJA/VC N° 125 de fecha 1 de junio de 2012 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas, se halla plenamente justificada, en la necesidad modificar las Cláusulas 5 (cinco) y 7 (siete) del Contrato BNF-P Nº 281/2011 en el sentido de prorrogar la fecha final de entrega de los bienes del ítem 8 "Software de Administración de Firmas, Facultades y Poderes (Registro de Firmas)" hasta el 31 de julio de 2012 y extender su vigencia hasta el 31 de agosto de 2012; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del citado Contrato para la Adquisición de Software para el Banco Nacional de Fomento; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación de las Cláusulas 5 (cinco) y 7 (siete) del Contrato BNF-P Nº 281/2011, suscripto entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **J. FLEISCHMAN y CIA S.R.L.**, en el sentido de prorrogar la fecha final de entrega de los bienes del ítem 8 "Software de Administración de Firmas, Facultades y Poderes (Registro de Firmas)" hasta el 31 de julio de 2012 y extender su vigencia hasta el 31 de agosto de 2012.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 281/2011, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES